

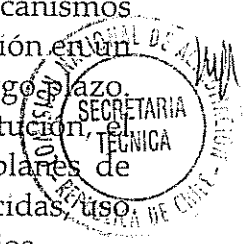
ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°04

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

En la 87ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 3 de agosto, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

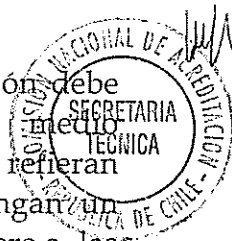
I. VISTOS:

1. La Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en las sesiones N° 86 y 87, de fechas 13 de julio y 3 de agosto de 2004 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a orientar el desarrollo de la institución, desde su situación en un momento determinado hacia un futuro proyectado a mediano y largo plazo. Incluye aspectos tales como el diagnóstico estratégico de la institución, el establecimiento de prioridades institucionales, formulación de planes de desarrollo, verificación del grado de avance hacia las metas establecidas, uso de los resultados de la verificación para efectuar los ajustes necesarios.
 - b) Docencia de pregrado, que contempla las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de la provisión y los resultados de los programas de formación, tales como el diseño y condiciones de enseñanza de carreras y programas, el proceso de enseñanza, la dotación docente, la progresión de



los estudiantes y los servicios que se les ofrece, el seguimiento de egresados, la utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia.

3. Los términos de referencia para la opción por las áreas electivas y para su evaluación, a saber:
 - a) Para optar por el área de posgrado, una institución deberá otorgar grados académicos de doctor o magíster en programas sistemáticos organizados de acuerdo a las normas vigentes. Estos programas deben tener al menos una generación de graduados, y referirse a las principales líneas de desarrollo disciplinario de la institución. La evaluación del área de posgrado se refiere a las políticas y mecanismos institucionales para verificar la calidad de la oferta de programas de posgrado, incluyendo la dotación académica necesaria, la asignación de recursos destinados al apoyo de infraestructura, instalaciones y equipos, vinculaciones con áreas de investigación.
 - b) Para optar por el área de investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la docencia de pre y posgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.
 - c) Para optar por el área de vinculación con el medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional al respecto, la asignación de recursos

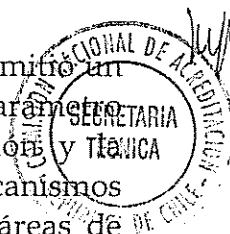


suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o posgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo.

- d) En el área de infraestructura y equipamiento la evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales relativos a la satisfacción de los requerimientos de instalación, uso y actualización de los recursos físicos y didácticos asociados a las funciones institucionales que la institución ha determinado llevar a cabo, y a las necesidades de sus integrantes (académicos, docentes, estudiantes, etc.).

II. TENIENDO PRESENTE:

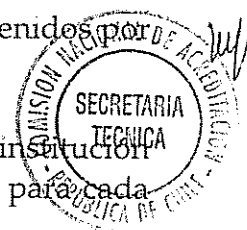
4. Que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
5. Que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso solicitó, adicionalmente, ser evaluada en las áreas de investigación y docencia de posgrado.
6. Que con fecha 20 de enero de 2004, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
7. Que con fecha 21, 22 y 23 de Abril de 2004, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
8. Que con fecha 18 de mayo de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetros de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado, investigación y docencia de posgrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado.



9. Que dicho informe fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.
10. Que con carta de fecha 21 de junio de 2004, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
11. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en sus sesiones N° 86 y 87, de fechas 13 de julio y 3 de agosto de 2004.
12. Que, conforme al acuerdo sobre inhabilidades y conflictos de interés adoptado en la sesión N°80, de 16 de marzo de 2004, el señor Bernardo Donoso se abstuvo del proceso de análisis y decisión correspondiente a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

III. CONSIDERANDO:

13. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión y sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
14. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
15. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:



Áreas comunes:

a) Gestión institucional

- La universidad tiene una visión estratégica nueva, clara y que se expresa en los lineamientos de Rectoría. Esta visión ha permeado desde Rectoría hacia la comunidad de académicos y es ahora ampliamente compartida por los profesores y autoridades de distintos niveles. Sin embargo, el plan de desarrollo actual carece de metas verificables a través de indicadores específicos.
- Se están desarrollando actividades tendientes a mejorar el control de la calidad de los procesos, así como a establecer mecanismos y acciones que aseguren su mantención en el mediano plazo.
- Sin perjuicio de lo anterior, la capacidad de análisis institucional, así como los mecanismos de evaluación y calificación académica no se aplican de manera homogénea en la universidad. Asimismo, la capacidad para proyectar la institución en los ámbitos funcionales correspondientes es también heterogénea.
- La universidad ha realizado progresos muy significativos, enfrentando y resolviendo debilidades que en el pasado limitaban sus acciones. Estos progresos se centran principalmente en el programa de descentralización presupuestaria, el programa concordado de desvinculación de académicos, el alineamiento de recursos con desarrollo estratégico, la valoración de revisiones externas para mejorar el trabajo universitario y la inversión significativa en tecnología de información, con el fin de apoyar la toma de decisiones sobre política institucional.
- El avance verificado en las áreas señaladas – todas ellas contenidas en la Agenda Estratégica de Rectoría – muestra la capacidad de acción y mejoramiento de la institución.



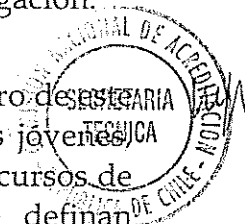
b) Docencia de pregrado

- La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso tiene una visión muy clara de lo que desea hacer en docencia de pregrado. Cuenta con instancias vigorosas, comprometidas y activas, altamente preocupadas por la calidad de la docencia de pregrado.
- Si bien se están desarrollando acciones concretas para mejorar las tasas de deserción en primer año y los índices de repitencia a lo largo de las carreras (ambos identificados como los principales problemas de la formación de pregrado), los resultados todavía no son suficientes. Entre las acciones implementadas se cuenta el desarrollo de pruebas de diagnóstico y actividades remediales; temporadas académicas de verano; análisis de creditaje; búsqueda de salidas intermedias; reformas a la estructura curricular para aumentar su flexibilidad. Cuenta con políticas y mecanismos eficaces para asegurar la calidad de las carreras de pregrado, la calidad del proceso de enseñanza y la calidad del cuerpo académico.
- Falta una política global de evaluación docente, en ausencia de la cual las evaluaciones de los estudiantes parecen tener escaso efecto real.

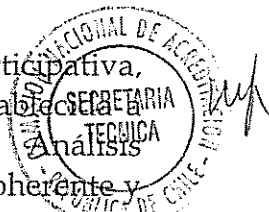
Áreas electivas:

a) Investigación

- La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso ha definido como una de sus metas la de llegar a ser una universidad orientada a la investigación.
- La universidad ha definido como su principal política para el logro de este propósito la destinación de recursos para captar investigadores jóvenes talentosos, con buena formación. Sin embargo, la dotación de recursos de infraestructura, equipamiento e investigadores exige que se definan prioridades en investigación, con el fin de no dispersar los recursos existentes, prioridades que no han sido establecidas.



- Con todo, la actividad de investigación se está consolidando en la universidad: algunas de las unidades de investigación constituyen ejemplos de desarrollo y madurez, y el número de proyectos ganados por la universidad en instancias competitivas, así como las publicaciones indexadas producidas por la universidad se han incrementado significativamente. A pesar de ello, la productividad de la función de investigación es todavía baja, lo que podría deberse a la ausencia de un sistema periódico de calificación y evaluación académica.
 - Se verifica una cierta inconsistencia entre el desarrollo de las líneas de investigación y el de los programas de doctorado. En efecto, la universidad identifica como sus líneas de mayor fortaleza las correspondientes a las ciencias aplicadas, pero la mayoría de sus programas de doctorado se inscriben en las áreas de ciencias básicas.
- b) Docencia de posgrado
- La universidad se ha comprometido con el desarrollo de un rango amplio de programas doctorales y de maestría, y ha puesto en práctica exigencias y regulaciones para la creación y evaluación de estos programas.
 - Si bien las normas institucionales son concordantes con las establecidas por la Comisión Nacional de Acreditación de Posgrado, no está claro cuál será el futuro de los programas que no logren la acreditación externa. Sin embargo, la universidad ha dado una señal importante al cerrar algunos programas de maestría con escasa demanda por parte de los estudiantes.
16. Que el proceso de evaluación interna se desarrolló en forma participativa, coordinado desde una Comisión de Acreditación Institucional establecida a nivel de Vicerrectorías y con el apoyo de la Dirección de Análisis Institucional. El informe presenta la información en un esquema coherente y sistemático, pero de difícil lectura, lo que se refuerza por la ausencia de indicadores y metas verificables. El informe incluyó también un plan de mejoramiento, vinculado a la identificación de fortalezas y debilidades. En general, hubo coincidencias entre las fortalezas y debilidades detectadas por la evaluación externa y las identificadas en el informe; sin embargo, la visita





permitió detectar tanto debilidades como fortalezas adicionales, sí como un mayor nivel de complejidad institucional.

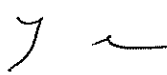

17. Que la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO ACUERDA:

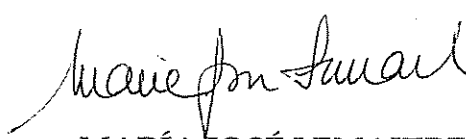
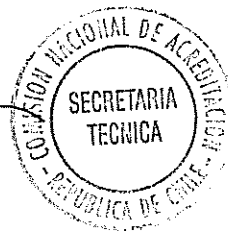
18. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
19. Que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para las áreas electivas de investigación y docencia de posgrado.
20. Que, sin perjuicio de lo anterior, es necesario que la universidad refuerce las áreas de investigación y posgrado, que presentan un menor desarrollo relativo, y en las cuales los mecanismos de aseguramiento de la calidad operan de manera desigual. Asimismo, se recomienda definir prioridades en el campo de la investigación y mejorar la consistencia entre el desarrollo de las actividades de investigación y los programas de posgrado.
21. Que conforme a las alternativas de juicio definidas por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, se acredita a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en el ámbito de la gestión institucional, la docencia de pregrado, la investigación y la docencia de posgrado.
22. Que dicha acreditación es válida hasta el 3 de agosto de 2009, oportunidad en la cual la universidad podrá solicitar su renovación.



23. Que durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
24. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N°440.
25. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 17 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.



IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO



MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO